



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 1 de julio de 2011.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) Ley K 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Dirección de Defensa Civil, el siguiente Pedido de Informes.

Autor: María Magdalena Odarda.

Acompañantes: Irma Haneck, María Ines Maza, Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, Manuel Alberto Vazquez, Ines Soledad Lazzarini.

- a) Indique cuál es el presupuesto anual con que cuenta la Dirección de Defensa Civil. Cómo se distribuyen esos recursos.
- b) Indique qué tipo de programas se desarrollan a nivel provincial, qué tipo de campañas se han llevado a cabo o se realizan actualmente y con qué financiamiento.
- c) Indique cuál es la infraestructura con la que cuenta esa Dirección.
- d) Indique si se realizan aportes a Bomberos Voluntarios provinciales, en qué consisten.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Dirección de Defensa Civil, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Irma HANECK, María Inés MAZA, Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Manuel Alberto VAZQUEZ e Inés Soledad LAZZARINI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- a) Cuál es el presupuesto anual con que cuenta la Dirección de Defensa Civil. Cómo se distribuyen esos recursos.
- b) Qué tipo de programas se desarrollan a nivel provincial, qué tipo de campañas se han llevado a cabo o se realizan actualmente y con qué financiamiento.
- c) Cuál es la infraestructura con la que cuenta esa dirección.
- d) Si se realizan aportes a bomberos voluntarios provinciales, en qué consisten.

VIEDMA, 02 de septiembre de 2011.